



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-31209673-APN-GA#SSN - DESIGNACIÓN DELEGADOS LIQUIDADORES - BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA

VISTO el Expediente EX-2024-31209673-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESOL-2024-335-APN-SSN#MEC de fecha 23 de julio, se revocó la autorización para operar en seguros oportunamente conferida a BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-50000111-5) en los términos de los artículos 58, inciso d), 48, inciso g), 49, 51 y 67 incisos a) y e) de la Ley N° 20.091 y 164 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que mediante la presentación obrante en RE-2024-79664786-APN-GAJ#SSN de fecha 30 de julio, BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA interpuso recurso de apelación en los términos del artículo 83 de la Ley N° 20.091 contra la mencionada Resolución.

Que por Resolución RESOL-2024-361-APN-SSN#MEC de fecha 6 de agosto se concedió el recurso de apelación, elevándose las actuaciones a la EXCELENTÍSIMA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, en los autos caratulados "SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN c/ BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/ORGANISMOS EXTERNOS" (Expte. 7961/2024).

Que con fecha 20 de diciembre de 2024 el mentado Tribunal de Alzada rechazó el recurso de apelación interpuesto por BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA en los términos del artículo 83 de la Ley N° 20.091, confirmando de ese modo la Resolución RESOL-2024-335-APN-SSN#MEC de fecha 23 de julio; la cual ha quedado firme.

Que en función de lo expuesto, corresponde designar a los delegados liquidadores que fueran informados mediante Nota NO-2025-17784853-APN-GLEC#SSN por la Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas, quienes, oportunamente, deberán instar con carácter urgente la pertinente presentación judicial.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 51 y 67 incisos a) y j) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como delegados liquidadores en la liquidación forzosa de BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-50000111-5) a los siguientes agentes: Gabriela Inés TRAPAGLIA (D.N.I. N° 18.245.710); María Magdalena MENDIA (D.N.I. N° 24.267.712); Martín RIERA (D.N.I. N° 23.670.457); Orlando Marcelo SUAREZ (D.N.I. N° 16.124.010); Carlos RODRIGUEZ (D.N.I. N° 18.154.130); María Cristina UBBRIACO (D.N.I. N° 16.777.524); y Alejandro Emilio CANALE becker (D.N.I. N° 17.958.987) quienes, deberán presentarse ante el Tribunal interviniente y asumir dicho cargo, a cuyo efecto se los faculta a cumplir su cometido en forma conjunta, separada o alternativa.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros a efectos de que tome nota que ha quedado firme la revocación de la autorización para operar en seguros oportunamente conferida a BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-50000111-5) mediante Resolución RESOL-2024-335-APN-SSN#MEC de fecha 23 de julio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al Sr. Juez interviniente y a los interesados a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.